

**CONSTRUCTORA CONCRETO S.A.**

**Informa que:**

Mediante Resolución 26961 de 2018, la Superintendencia de Industria y Comercio impone sanción a Constructora Concreto S.A. por valor de cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes, por presunto incumplimiento de Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE. No encontrándose conforme con la decisión contenida en la Resolución en mención, la sociedad interpondrá los recursos de ley pertinentes.